

20 días del mes de Abril del año de mill <sup>57</sup>  
seiscientos y quarenta. Yo el Rey: por  
mandado del Rey Nro Señor = Don  
fernando, Rey de España

Y para que tenga efecto, el orden ve  
fendido, Mande, Despachar la presen

te, a fin de que se aga notorio, dho

exemplar, Publicándose por voz de pre

gonero, donde lo hubiere, y en su defe

so mediante edicto, en todas las Ciu

dades, Villas, y Lugares, de este dho Re

no, que tal que lo es, y la que en cada

Pueblo, se hade contribuir al Bene

ficere, es como se sigue

La de Molina, ocho R. vellon Do o 8-d.

Y al Beneficere, que se bare, este Despacho  
no se le detendaa, en cada Pueblo, mas

que tres dias, si se le detubiere, mas

tiempo, se le hade satisfazer a favor

de Doze R. en cada un dia por combe

nta, al Serbicio de su Magestado

en la Ciudad de Murcia a Veintey

Tres de mayo año de mill seiscientos